

Para su difusión inmediata – 2 de mayo 2011

COMUNICADO DE PRENSA

Publicidad oficial: los legisladores deben aprobar las iniciativas

- Se presentaron tres nuevas iniciativas para regular la publicidad oficial en este periodo de sesiones.
- La asignación discriminatoria de la publicidad oficial debilita la libertad de expresión; urge una ley regulatoria.
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos fijó estándares para regulación de la publicidad oficial. Las iniciativas deben apearse a estos criterios.

Desde febrero de este año el PRI, PAN y PRD han presentado nuevas iniciativas para regular la publicidad oficial. Sin embargo, el periodo ordinario de sesiones se terminó y ninguna fue dictaminada por las comisiones a las cuales fueron turnadas. En el marco del día mundial de la libertad de prensa, ARTICLE 19 y Fundar exhortan a los legisladores a dictaminar estas iniciativas para avanzar en el fortalecimiento de un marco regulatorio para la publicidad oficial en México.

El marco regulatorio actual es incompleto y permite el abuso de la publicidad gubernamental, lo que contribuye a socavar derechos fundamentales para la democracia como la libertad de expresión y el acceso a la información de la ciudadanía. Durante el proyecto que ARTICLE 19 y Fundar realizan desde hace año y medio, se ha documentado las siguientes prácticas: el gasto en publicidad oficial es excesivo, se utiliza en forma discriminatoria y no existen criterios claros para asignarlo y distribuirlo.

Contar con una regulación para la pauta publicitaria es necesario para que estos recursos no sean utilizados como un mecanismo indirecto de censura y para impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. Y como lo ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos resulta violatorio de la libertad de expresión “todo acto del poder público que implique una restricción al derecho de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, en mayor medida o por medios distintos de los autorizados por la misma Convención.”

La iniciativa del Diputado Javier Corral del PAN, se suma a las del PRI y PRD que fueron presentadas este año: todas las fuerzas políticas coinciden en la necesidad de controlar la publicidad oficial. Para resolver el problema, es de suma importancia que estas iniciativas se apeguen a los estándares internacionales. En abril, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH dio a conocer su último informe anual en el cual se incluye un capítulo sobre principios de regulación de la publicidad oficial. Los estándares publicados por la Relatoría se basan en principios interamericanos y en

experiencias comparadas. En resumen promueven los siguientes puntos:

1. Establecimiento de leyes especiales, claras y precisas.
2. Objetivos legítimos de la publicidad oficial.
3. Criterios de distribución de la pauta estatal.
4. Planificación adecuada.
5. Mecanismos de contratación.
6. Transparencia y acceso a la información.
7. Control externo de la asignación publicitaria
8. Pluralismo y publicidad oficial.

Desde 2002, en México se han presentado más de 11 iniciativas en la materia pero ninguna ha logrado la aprobación. Frente a estos intentos repetidos desde diferentes partidos políticos urge avanzar hacia una ley. ARTICLE 19 y Fundar hacemos un llamado a las y los legisladores para que se apruebe el marco normativo necesario para la publicidad oficial en México. Solamente así será garantizado el buen uso de la publicidad oficial que permita promover el debate público, fortalecer el acceso a la información y promover la pluralidad informativa.

NOTAS PARA PRENSA:

- Para mayor información, contactar a Justine Dupuy de Fundar (justine@fundar.org.mx) en el tel. (55) 5554-3001 ext. 138 y Omar Rábago de ARTICLE 19 (omar@article19.org) en el tel: (55) 1054-6500 ext. 102. Consulta la página www.publicidadoficial.com
- ARTICLE 19 es una organización independiente defensora de derechos humanos que trabaja alrededor del mundo en la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual garantiza la libertad de expresión.
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación, es una institución plural, independiente, sin afiliación partidista y horizontal que busca avanzar hacia la democracia sustantiva. Se dedica a la incidencia y monitoreo de políticas e instituciones públicas por medio de la investigación aplicada, la reflexión crítica y propositiva, la experimentación y la vinculación con actores civiles, sociales y gubernamentales.

Anexo 1: Iniciativas presentadas en 2011 en el Congreso de la Unión.

18-feb-11	Dip. César Augusto Santiago	PRI	Ley Federal de Propaganda Institucional
29-mar-11	Sen. Pablo Gómez Álvarez	PRD	Iniciativa de Ley General de Propaganda Gubernamental
26-abril-11	Dip. Javierl Corral Jurado	PAN	Ley Federal de Comunicación Gubernamental